

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	1 de 31	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría		
2. Auditoría No.	010-SIV-2025		3. Fecha de informe		18	06	2025
4. Título de la auditoría			Auditoría a la Secretaría de Infraestructura y Valorización 010-SIV-2025				
5. Líder Unidad Auditable			Jessica Geraldine Ceballos Pantoja				
Líder Auditoría			Santiago De La Rosa Insuasty				
6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	26	05	2025	Hasta	30	05	2025
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	26	05	2025				
7. Objetivo Auditoría:							
Evaluar que la gestión de la Secretaría de Infraestructura y Valorización este conforme a las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, la gestión financiera y con los procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.							
8. Alcance Auditoría:							
La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura y Valorización de la alcaldía de Pasto, entre los días 26 de mayo al 30 de mayo de 2025, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.							
9. Limitaciones al proceso auditor:							
Durante el desarrollo del proceso auditor, se presentó una limitación significativa relacionada con la no asistencia del personal directivo de la dependencia auditada a la reunión de cierre de auditoría , a pesar de haber sido convocados oportunamente y con antelación por parte del equipo auditor. Esta inasistencia impidió la realización del ejercicio de retroalimentación directa, en el cual se socializan los principales fortalezas y oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría, así como la validación conjunta de las situaciones detectadas. La ausencia de este espacio limita el alcance del proceso auditor en su componente pedagógico y de acompañamiento institucional, y restringe la posibilidad de generar compromisos y toma de decisiones inmediatas por parte de la secretaría auditada frente a las acciones de mejora requeridas. Se deja constancia de esta situación, la cual no solo afecta el principio de corresponsabilidad en la mejora de la gestión pública, sino que puede retrasar la adopción de medidas correctivas oportunas por parte de la entidad.							
10. Criterios de Auditoría:							
- Constitución Política de Colombia de 1991 - Ley 80 del 1993							

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 2 de 31

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1551 de 2012 Convenios Solidarios- Art. 95 Ley 2166 de 2021
- Ley 2020 de 2020(Obras inconclusas).
- Ley 1712 de 2014 (Transparencia y acceso a la información)
- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 152 de 1994
- Ley 1952 de 2019
- Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024
- El Decreto 1499 de 2017
- Resolución 279 de diciembre de 2023 emitida por la Contraloría Municipal de Pasto
- Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),
- Acuerdo 024 de 30 de Julio de 2021 (Estatuto de Valorización)
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5 de diciembre de 2023.
- Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 04 del 29 de diciembre de 2023.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6
- Ley 388 de 1997 Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 4002 de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997"
- Circular 001 de 2021 "Actualización de matrices de acciones de tutela para auditoría"
- Decreto Municipal 0515 de 30 de diciembre de 2022, por medio del cual, se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Pasto.
- Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible Y Seguro" Temática Pasto : Rumbo A Un Territorio Moderno Y Sostenible .
- Plataformas SIA Observa, Secop II

11. Observaciones

Concepto integral de la auditoría

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto a las funciones de los auditores internos, de acuerdo al procedimiento interno establecido para el desarrollo de las auditorías y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional Coordinador de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 3 de 31

Control Interno aprobado en el mes de enero del año 2025, realizó Auditoría Regular a la secretaria de Planeación Municipal, con el fin de evaluar los resultados de la gestión adelantada por la dependencia durante la vigencia 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración; de igual manera, se verificó el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia en el desarrollo de sus funciones, el monitoreo del desempeño de las actividades de la dependencia y el desempeño de los funcionarios responsables de las actividades.

El equipo auditor, evaluó la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno, a través del análisis de las evidencias aportadas por los auditados, y posterior a ello, se generó el presente informe de auditoría en el que se describen las situaciones detectadas como oportunidades de mejora, para las cuales, la dependencia deberá proyectar y desarrollar acciones, que le permitan contribuir al mejoramiento continuo de la administración municipal, y a la vez, brindar la prestación de servicios a la ciudadanía, con oportunidad, calidad y eficiencia.

Ambiente de Control

Este componente hace referencia al conjunto de condiciones internas que reflejan la actitud de la dirección y los funcionarios frente al control interno, e incluye elementos como la cultura organizacional, el liderazgo, el compromiso ético y la estructura organizacional. En la SIV se evidencian debilidades significativas en este componente, particularmente en lo relacionado con la gestión del conocimiento institucional. Durante la auditoría se identificó la ausencia de una política efectiva que permita la sistematización, organización, almacenamiento y transferencia del conocimiento generado en los procesos misionales y de apoyo. Los archivos digitales se encuentran desorganizados y dispersos, dificultando el acceso a la información histórica y operativa, lo cual incrementa el riesgo de pérdida de memoria institucional ante la rotación de personal. Esta situación afecta directamente la apropiación de una cultura institucional basada en la eficiencia, el autocontrol y la mejora continua.

Gestión de Riesgos

El componente de Gestión de Riesgos busca asegurar que las entidades identifiquen, valoren y controlen los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos. En la SIV se encontró una aplicación insuficiente de los lineamientos institucionales para la administración del riesgo. Aunque se cuenta con un mapa de riesgos institucional, este no contempla de manera adecuada los riesgos estratégicos y operacionales de alto

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 4 de 31

impacto, especialmente en procesos sensibles como la contratación de obras públicas. Se evidenció una débil articulación entre las áreas responsables y la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, así como escasa utilización de herramientas de autocontrol para la prevención y tratamiento de riesgos. Además, se detectaron falencias en la redacción y actualización de los riesgos en los mapas, lo que dificulta su monitoreo y la toma oportuna de decisiones preventivas. La omisión de riesgos críticos compromete la efectividad del sistema y expone a la entidad a escenarios de corrupción, incumplimientos y desvíos administrativos.

Actividades de Control

Este componente se refiere a las políticas, procedimientos, prácticas y mecanismos diseñados para mitigar los riesgos y garantizar que las acciones se realicen conforme a los objetivos trazados. En la SIV se evidencian deficiencias estructurales en la implementación y seguimiento de los controles operativos. Una de las observaciones más relevantes corresponde a la supervisión de convenios solidarios, en los que se identificaron posibles pactos de anticipos, contraviniendo la normativa vigente. Adicionalmente, se evidenció una inadecuada trazabilidad y control sobre la ejecución de contratos, como en el caso del suministro de material de afirmado (contrato 20242365), en el que se encontraron fallas en el registro de entregas y en la documentación soporte. A esto se suma la ausencia de una matriz o sistema centralizado de seguimiento a obras, lo cual impide un control efectivo de cada una de las etapas contractuales (planeación, ejecución, supervisión y liquidación), debilitando la capacidad de reacción institucional ante incumplimientos o desviaciones.

Información y Comunicación

La información oportuna, veraz y accesible es fundamental para la toma de decisiones y el control institucional. Este componente contempla el flujo de información entre los diferentes niveles organizacionales, así como hacia los entes de control y la ciudadanía. En este sentido, la auditoría evidenció problemas significativos en la calidad y manejo de la información por parte de la SIV. Una de las principales observaciones fue el incompleto y tardío cargue de información contractual y presupuestal en la plataforma SIA OBSERVA, incumpliendo con la Resolución 279 de 2023. Igualmente, se identificaron inconsistencias entre las metas físicas y financieras registradas en las hojas de captura y la ejecución real de proyectos bajo el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Esta situación refleja debilidades en la planeación institucional, limita la transparencia de la gestión y dificulta el seguimiento por parte de las áreas directivas y órganos de control.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 5 de 31

Es fundamental establecer mecanismos de mejora en la calidad del registro y reporte de información, tanto interna como externa, para fortalecer la rendición de cuentas y la eficacia de la gestión pública.

Actividades de Monitoreo

Este componente comprende las acciones de evaluación permanente del sistema de control interno, a través del seguimiento, revisión y retroalimentación de los procesos institucionales. Durante la auditoría se constató que, si bien la SIV cuenta con planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, no realiza un seguimiento sistemático y articulado a las acciones correctivas propuestas. En algunos casos, se desconocen los avances o responsables asignados a dichas acciones, y no se evidencian comités ni espacios institucionalizados para su análisis. Esta falta de monitoreo debilita el proceso de mejora continua, retrasa la solución de hallazgos y limita la capacidad institucional de aprendizaje organizacional. Además, se identificó la ausencia de procedimientos de verificación periódica de cumplimiento normativo y de gestión documental de la supervisión, lo cual puede acarrear responsabilidades fiscales, disciplinarias o administrativas. Fortalecer el seguimiento estructurado a los planes de mejoramiento y a las actividades de supervisión es prioritario para garantizar la efectividad del sistema de control interno.

Redacción de Hallazgos

Hallazgo No. 1 - Supervisión a los Convenios solidarios

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 establece: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Colombia Compra Eficiente mediante el concepto C-020 del 23 de febrero de 2024, aclaró la naturaleza jurídica de los convenios solidarios y realizó una compilación clara de los diferentes regímenes contractuales aplicables.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 6 de 31

Por consiguiente, afirma que en los convenios solidarios no es posible pactar anticipos o pagos anticipados, pues pese a que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite que los *contratos* que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago de anticipo y la entrega de anticipos, dicha norma no extendió esta prerrogativa a los convenios que suscriben las entidades públicas. Lo anterior, guarda su fundamento en que, si bien tanto los contratos como los convenios comparten características comunes, difieren en cuanto a aspectos esenciales. Así, mientras que el contrato se caracteriza por su naturaleza onerosa, patrimonial y se conforma por intereses básicamente contrapuestos, los convenios por su parte tienen una finalidad asociativa perseguida por las partes suscriptoras, cuyos intereses se encaminan en la misma dirección y persiguen los mismos objetivos, por lo que carecen de la calidad conmutativa, que sí es propia de los primeros.

Conforme a lo establecido en la Ley 2166 de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública ha reiterado que no es posible pactar anticipo ni pago anticipado en los convenios solidarios, por cuanto, no existe contraprestación alguna, pues no se trata de un contrato conmutativo sino, por el contrario, se trata de aunar esfuerzos institucionales, sociales y comunales para llevar a cabo obras que satisfagan las necesidades de la comunidad, razón por la cual se ha establecido en los pliegos tipo para este tipo de convenios, la cláusula de giro de recursos y no de pago, por tratarse de aportes de las partes.

Durante el proceso auditor revisados algunos de los convenios solidarios, como: 20234694, 20234700, 20242661, 20242525, 20242454 se identificó lo siguiente:

Convenio 20234694

Los recursos que aporta el Municipio se transferirán a **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO**

LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE PASTO, de la siguiente manera:

- a). Un anticipo equivalente al 50% del aporte del municipio, previa legalización y los trámites internos
- b). El valor restante se cancelará por actas parciales, conforme a la entrega de informes de supervisión del convenio, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del convenio.
- c). El aporte realizado por parte de **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA** será entregado en el momento del inicio de la ejecución del convenio.

Convenio 20234700

6.3-GIRO DE LOS RECURSOS:

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en desembolsos equivalentes a:

- Un anticipo equivalente al 50% del valor total del convenio del aporte del Municipio, previa legalización y los trámites internos.
- Pagos a través de actas parciales según el avance de obra.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
	08-Mar-22	06	El-F-004	7 de 31

Convenio 20242661

DE PASTO

6.3-GIRO DE LOS RECURSOS:

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en desembolsos equivalentes a:

- Un anticipo equivalente al 50% del valor total del convenio del aporte del Municipio, previa legalización y los trámites internos.
- Pagos a través de actas parciales según el avance de obra.

Los giros de los recursos que realice la Entidad, deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado por la OAC y el usuario aprobador será asignado interventor y/o el supervisor de la Entidad Estatal, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual.

Para proceder al pago, el supervisor deberá expedir certificación de cumplimiento del objeto contractual, previos los trámites administrativos reglamentarios. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo de OAC.

AMORTIZACIÓN: Se amortizarán las actas parciales de acuerdo al avance de obra.

Parágrafo 1. Para la ejecución de los recursos...

Convenio 20242525

6.3-GIRO DE LOS RECURSOS:

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en desembolsos equivalentes a:

- Un anticipo equivalente al 50% del valor total del convenio del aporte del Municipio, previa legalización y los trámites internos.
- Pagos a través de actas parciales según el avance de obra.

Los giros de los recursos que realice la Entidad, deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado por la OAC y el usuario aprobador será asignado interventor y/o el supervisor de la Entidad Estatal, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual.

Convenio 20242454

6.3-GIRO DE LOS RECURSOS:

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en desembolsos equivalentes a:

- Un anticipo equivalente al 50% del valor total del convenio del aporte del Municipio, previa legalización y los trámites internos.
- Pagos a través de actas parciales según el avance de obra.

Los giros de los recursos que realice la Entidad, deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado por la OAC y el usuario aprobador será asignado interventor y/o el supervisor de la Entidad Estatal, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual.

Para proceder al pago, el supervisor deberá expedir certificación de cumplimiento del objeto contractual, previos los trámites administrativos reglamentarios. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo de OAC.

Evidenciándose una posible debilidad en el seguimiento a los convenios solidarios suscritos por parte de la Dependencia auditada con Juntas de acción comunal, aunado a un presunto incumplimiento de lo establecido en La Ley 2166 de 2021 y la Ley 80 de 1993 frente al "no pacto de anticipos" en los Convenios solidarios, Lo anterior puede conllevar a posibles investigaciones disciplinarias y fiscales para la Administración Municipal.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 8 de 31

Descargos de la dependencia

En atención a la no presentación de descargos por parte de la dependencia auditada frente a las observaciones contenidas en el informe preliminar, y conforme al principio de mejora continua que orienta el ejercicio del control interno, **se ratifica la observación como hallazgo definitivo**. En tal sentido, se solicita de manera atenta la elaboración y presentación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No. 2 - Seguimiento de obras por ausencia de una matriz integral.

Ley 2020 de 2020, de la Contraloría General de la República, Artículo 3º Creación: "Créese el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, bajo la dirección y coordinación de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, el cual contendrá el inventario actualizado de obras civiles inconclusas y estará compuesto por la información reportada por las entidades estatales del orden nacional, departamental, municipal, distrital y demás órdenes institucionales, sobre las obras civiles inconclusas de su jurisdicción, o la información obtenida por la Contraloría General de la República sobre el particular.

La Contraloría General de la República y las entidades estatales deberán realizar el seguimiento y actualización del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas con el fin de establecer la realidad respecto de la condición técnica, física y financiera de aquellas.

Parágrafo 1º. En desarrollo del principio de colaboración armónica, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el marco de sus competencias, como entidad rectora de la política pública de eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado en los procesos de contratación, deberá apoyar a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, en la elaboración y actualización del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, aportando la información de los contratos de obra pública que se encuentren registrados en el Sistema de Contratación Pública.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

El-F-004

PÁGINA

9 de 31

	A	B	C	D	E	F	G
	CONTRATISTA	VIGENCIA	CONTRATO	SUSCRIPCIÓN	TIPO CONTRATO	DEPENDENCIA	VALOR
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CANCHALA CORREGIMIENTO DE MOCONDINO	2024	20242222	18/04/2024	convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 34.698.252
2	CONSORCIO OBRAS MIKH	2024	20242292	9/05/2024	Contrato de Obra	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 498.631.311
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAMPANERO DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO	2024	20242355	21/05/2024	convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 142.879.020
4	AB Y AR S.A.S.	2024	20242365	22/05/2024	Suministro	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ -
5	luis carlos unigarro santacruz	2024	20242389	6/06/2024	Contrato de Obra	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 45.619.110
6	JAC DE LA VEREDA JAMONDINO	2024	20242454	8/07/2024	convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ -
7	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA TERESITA	2024	20242525	11/07/2024	convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ -
8	SEGUNDO FABIAN ERASO BURBANO	2024	20242533	11/07/2024	Contrato de Obra	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 158.352.669
9	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO DE CASANARE CORREGIMIENTO ATAMBUCO	2024	20242661	16/07/2024	convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ -
10	GRUPO REINA	2024	20242931	20/08/2024	Contrato de Obra	Secretaría de infraestructura y valorización	572342561.27
11	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO DE CASANARE CORREGIMIENTO ATAMBUCO	2024	20242661	16/7/2024	convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 63.453.240
12	SEGUNDO FABIAN ERASO BURBANO	2024	20242533	11/7/2024	Contrato de Obra	Secretaría de infraestructura y valorización	158.352.669.00
13	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA TERESITA	2024	20242525	11/7/2024	convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 26.588.118
14	JAC DE LA VEREDA JAMONDINO	2024	20242454	8/7/2024	convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 45.825.386
15	AB Y AR S.A.S.	2024	20242365	22/5/2024	Suministro	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 0.00
16	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CANCHALA CORREGIMIENTO DE MOCONDINO	2024	20242222	18/4/2024	convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	34,698,252.00
17	SALIDA ORIENTE	2024	20242292	9/5/2024	Contrato de Obra	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 498.631.311
18	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAMPANERO CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO	2024	20242355	21/5/2024	Convenio	Secretaría de infraestructura y valorización	142,879,020.00
19	Grupo Reina "Escenarios deportivos"	2024	20242931	20/8/2024	Contrato de Obra	Secretaría de infraestructura y valorización	572,342,561.27
20	Barrio Bachue "Segundo fabian eraso"	2024	20242533	11/7/2024	Contrato de obra	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 158.352.669
21	Hilda Nieves Maigual Botina	2024	20243180	19/9/2024	Contrato de consultoría	Secretaría de infraestructura y valorización	\$ 16.458.710
22	M&O Distribuciones S.A.S.	2024	20243295	17/10/2024	Suministro	Secretaría de infraestructura y valorización	217,649,533.93
23							
24							



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

El-F-004

PÁGINA

10 de 31

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN - CONTRATOS ADJUDICADOS - VIGENCIA 2024

No.	No. Contrato	OBJETO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO
1	20242533	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "Mejoramiento con pavimento asfáltico calle 2 sur entre carreras 22 y 22a barrio badoes de la ciudad de Pasto" a precios unitarios fijos. (sim-22a)	5/8/2024	15/10/2024	89.352.669,59	SEGUNDO FABIAN ERASO BURBANO	OBRA
2	20242398	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PISO PEATONAL CONTIGUO AL PUENTE SOBRE EL RÍO PASTO, EN LA CALLE 18 B ENTRE CARRERAS 45 Y 47, ENTRE LOS BARRIOS PANDIMO Y JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE PASTO, a precios unitarios fijos.	2/7/2024	2/9/2024	39.692.100	LUIS CARLOS UNIGARRO	OBRA
3	20242292	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍA ORIENTE ENTRE BARRIO MERCEDARIO Y BARRIO POPULAR DE LA CIUDAD DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	2/7/2024	2/10/2024	#####	CONSORCIO OBRAS MJKH	OBRA
4	20243400	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE CONCRETO FREMEZCLADO Y ASPALTICO PARA EL MANTENIMIENTO MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE PASTO.	25/11/2024	15/12/2024	324.745.040	PANAIVAS SA	SUMINISTRO
5	20243662	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, Realizar la "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE TOPOGRAFIA, ESTUDIO GEOTECNICO, HIDRAULICO, HIDROLOGICO Y ESTABILIDAD DE TALUDES SUPERIOR E INFERIOR, PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD, UBICADO EN LA VÍA TRANSVERSAL 25 EN EL CONDOMINIO CIUDAD REAL DESDE LA MANZANA 1 HASTA LAS ESCALERAS DE LA PORTERA DEL CONDOMINIO CIUDAD REAL", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS (SIM-20-00)	12/12/2024	31/12/2024	14.90.392,14	JUAN CARLOS SALAZAR ARCOIS	CONSULTORIA
6	20243343	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la INTERVENCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA (SIM-V-003) ENMARCAADO EN EL PROYECTO NÚMERO SIPM-202320100055 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 20240494 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE ENTRE CARRERAS 41 Y 42 SECTOR MARULIZ DE LA CIUDAD DE PASTO, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICA(,.)	16/12/2024	13/7/2025	53.092.594	EMERSON LEANDRO TULCAN ALVARADO	INTERVENTORIA
7	20242681	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO CASANARE para la ejecución del mejoramiento y mantenimiento manual de vías del Corregimiento de Catambuco del municipio de Pasto. (SIM-CONV-CATAMBUCO)	8/8/2024	30/9/2024	63.453.240	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO DE CASANARE CORREGIMIENTO ATAMBUCO	CONVENIO
8	20242525	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA TERESITA para la ejecución del mejoramiento y mantenimiento manual de la vía San José - Santa Teresita del Corregimiento El Escudo del Municipio de Pasto. (SIM-VR-015)	13/8/2024	16/9/2024	26.598.118	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA TERESITA	CONVENIO
9	20242454	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JAMONINO para la ejecución del mejoramiento y mantenimiento manual de las vías del Corregimiento de Jamonido del municipio de Pasto. (SIM-CONV-JAMONINO)	28/8/2024	10/9/2024	45.823.396	JAC DE LA VEREDA JAMONINO	CONVENIO
10	20242365	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMACIÓN (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, bajo la modalidad de monto agotable.	17/6/2024	31/12/2024	60.000.000	ABY AR S.A.S.	SUMINISTRO
11	20242222	Aunar esfuerzos Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANCHALA para la ejecución del mejoramiento y mantenimiento manual de vías del Corregimiento de Mocandino del municipio de Pasto. (SIM-MANT-CANCHALA)	5/5/2024	10/6/2024	34.698.292	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CANCHALA CORREGIMIENTO DE MOCCANDINO	CONVENIO
12	20242355	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAMPANERO para la ejecución del mejoramiento y mantenimiento de vías del Corregimiento de Catambuco del municipio de Pasto. (SIM-ADOBUR)	20/6/2024	20/9/2024	142.879.020	Junta de accion comunal vereda campanero corregimiento de catambuco	CONVENIO
13	20243712	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR Y MATERIALES EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PASTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE. (SIM-VR-01)	12/12/2024	30/12/2024	162.130.338	ABY AR SAS	SUMINISTRO
14	20243295	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de partes, repuestos nuevos, originales, y mano de obra calificada de la maquinaria amarilla, vehículos y equipos pertenecientes al municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable." (sim-sr-010).	6/11/2024	15/12/2024	217.649.553,35	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	SUMINISTRO
15	20243186	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio y la empresa SEPAL SA, para impulsar proyectos de electrificación rural en el municipio de Pasto, lo cual comprende la expansión y remodelación de la infraestructura eléctrica de redes de media y baja tensión específicamente en zonas con dificultades en la prestación del servicio de energía eléctrica o zonas no interconectadas a la red en sectores previamente priorizados a través de la secretaría(,.)	10/3/2024	15/12/2024	1.656.565,81	SEPAL S.A	CONVENIO
16	20243026	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "CONSTRUCCION DEL ESCENARIO DEPORTIVO URBANO DEL BARRIO NUEVO AMANECER DE LA COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2024", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	11/8/2024	28/12/2024	191.706.430,00	JAIR GUILLERMO NARVAEZ BRAVO	OBRA
17	20242393	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DE LOS BARRIO LA ROSA - BARRIO GRANADA ETAPA 3 - BARRIO SAN CARLOS - BARRIO NUEVA COLOMBIA - BARRIO CAICEDO - LA EMERALDA DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2024, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	16/8/2024	3/4/2025	955.196.593,83	JGH SAS	OBRA
18	20243180	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar los "ESTUDIOS DE SUELOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE SALONES CULTURALES EN DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS (SIM-C-003), de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas	24/9/2024	24/11/2024	13.282.178,96	HILDA NIEVES MAIGUAL BOTINA	CONSULTORIA

Durante la auditoría a la Secretaría de Infraestructura y Valorización (SIV) se evidenció que no existe una matriz o inventario consolidado, estandarizado y actualizado que permita relacionar de forma integral las obras ejecutadas mediante convenios o contratos, abarcando todas sus etapas: planeación, estructuración, contratación,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 11 de 31

ejecución, supervisión y liquidación. La información relevante se encuentra dispersa entre distintas dependencias y soportada en formatos diversos, lo cual impide una trazabilidad efectiva y limita la capacidad institucional para realizar un seguimiento oportuno al avance físico y financiero de las obras, dificultando también la identificación de alertas tempranas o posibles desviaciones contractuales. Esta situación contraviene lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 sobre el Sistema de Control Interno, que exige establecer mecanismos de control y seguimiento adecuados en la gestión pública, y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que promueve la articulación de procesos y el uso de herramientas para la toma de decisiones basada en evidencia. Lo anterior obedece a una debilidad en los procedimientos internos y a la falta de articulación entre las áreas responsables del seguimiento contractual. Esta condición genera riesgos de ineficiencia en la ejecución de los recursos públicos, dificulta la rendición de cuentas y aumenta la probabilidad de incumplimientos contractuales.

Descargos de la dependencia

En atención a la no presentación de descargos por parte de la dependencia auditada frente a las observaciones contenidas en el informe preliminar, y conforme al principio de mejora continua que orienta el ejercicio del control interno, **se ratifica la observación como hallazgo definitivo**. En tal sentido, se solicita de manera atenta la elaboración y presentación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No. 3 - Control de Suministro de Materiales

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros, en el «principio de publicidad».

LEY 1712 DE 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 12 de 31

10. Publicidad de la contratación. En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.

PARÁGRAFO. Los sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 9, mínimo cada mes.

Procedimiento "AL-P-013 – INGRESO A ALMACÉN POR COMPRAS, DONACIONES Y CONVENIOS", en su tarea No. 4. Verificar los bienes: La verificación del bien se debe realizar en presencia de un funcionario delegado por la dependencia solicitante, un delegado por la Oficina de Almacén y del proveedor o contratista que suministra el bien. Se debe verificar el bien en: cantidad, precios, características de acuerdo con el contrato, y/o convenio, la factura y/o cuenta de cobro. Si no cumple con las especificaciones se suspenden el proceso de recepción y se informa a la dependencia en procura de una solución, de no darse dicha solución el Almacenista no recibe los bienes hasta que se solucione la situación, pasa a fin.

Durante el proceso de auditoría, se evidenció que en el marco del contrato N° 20242365 de 2024, cuyo objeto es "El contratista se compromete con el municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a suministrar material de afirmado (recebo) para la malla vial del municipio, bajo la modalidad de monto agotable", no se están realizando de manera adecuada los controles necesarios.

Específicamente, la revisión de los controles implementados por la Supervisión en la gestión del suministro de material de afirmado (recebo), revela que estos no son suficientes para garantizar que las entregas se ajusten a lo establecido en el contrato. Además, la documentación revisada relacionada con el suministro del material, en particular la relación de los vouchers de entrega fue seleccionada de manera aleatoria. Se encontró que algunos vouchers, como los No. 16004 y 15911, no estaban registrados en la matriz de control generada por la supervisión del contrato, lo cual evidencia fallas en la trazabilidad y registro de las entregas, como se muestra en la imagen adjunta.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	13 de 31	



Por otro lado, durante la revisión de los procesos administrativos y de gestión contractual, se detectó que la documentación resultante de la etapa contractual no se encuentra plenamente cargada y registrada en la plataforma SIA Observa, no se cuenta con toda la documentación, como facturas, comprobantes de entradas y salidas de almacén, registros de pagos realizados y otros soportes asociados a cada etapa del proceso contractual, como se muestra en la siguiente imagen:

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUERIDO	
Precontractual Elaboración Contrato	COPROCOMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	OFERTA SELECCIONADA		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES		Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Informativo	

La ausencia de controles puede generar materialización de riesgos de tipo administrativo y financiero y posibles pérdidas y hurtos de los bienes que se suministran en los contratos, lo que podría derivar en sanciones de tipo administrativo y penal.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 14 de 31

Descargos de la dependencia

En atención a la no presentación de descargos por parte de la dependencia auditada frente a las observaciones contenidas en el informe preliminar, y conforme al principio de mejora continua que orienta el ejercicio del control interno, **se ratifica la observación como hallazgo definitivo**. En tal sentido, se solicita de manera atenta la elaboración y presentación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No. 4 - Planificación y Seguimiento de Metas Plan de Desarrollo Municipal

Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 1 establece "Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

La Ley 1952 de 2019, en su artículo 38. Deberes. Reza que: "Son deberes de todo servidor público: ... 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos..."

El Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, que adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", establece las metas de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, las cuales deben ser distribuidas y planificadas anualmente en la hoja de captura para su seguimiento y cumplimiento.

En el desarrollo del proceso auditor, se identificaron inconsistencias significativas entre las metas proyectadas en la hoja de captura para la vigencia 2024 de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro" (Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024), y la ejecución real física de las mismas. Específicamente, se observó lo siguiente:

Categoría	Meta	Unidad Proyectada	Unidad Ejecutada	Diferencia (Ejecutado - Proyectado)	Inversión (\$)
Metas con ejecución muy superior a lo proyectado	Centros culturales modificados	5	12	7	\$ 49.250.000
	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	4	9.922	9.918	\$ 1.117.053.091,90
	Vía urbana mejorada	0,105	1,133	1,028	\$ 198.044.819,59
	Vía terciaria mejorada	0,12	1,57	1,45	\$ 129.379.020
	Redes del sistema de distribución local mejorada	1	4	3	\$ 595.782.590,50
Metas proyectadas en cero con ejecución física	Centros culturales construidos	0	1	1	\$ 60.032.178,96
	Canchas multifuncionales construidas y dotadas	0	1,9	1,9	\$ 229.261.436,31
Metas proyectadas con ejecución nula y alta inversión	Servicio de asistencia técnica	1	0	-1	\$ 412.679.011,20

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 15 de 31

En esta última meta, el auditado explica que el avance físico del proyecto está acorde con el avance financiero. Sin embargo, la hoja de captura no refleja este progreso. Según la explicación brindada por el equipo auditado, la Oficina de Planeación y Gestión Institucional OPGI, no permitió el registro del avance por tramos, exigiendo que la meta se reflejara únicamente como una unidad completa, lo cual solo es posible al finalizar la obra, situación que genera una discrepancia entre el avance real del proyecto y su reflejo en los sistemas de seguimiento institucionales. Se recomienda revisar los lineamientos para el registro y reporte de avance de metas en proyectos de infraestructura, con el fin de asegurar que la información en las hojas de captura refleje de manera precisa la ejecución física y financiera, permitiendo un seguimiento más efectivo y transparente.

Adicionalmente, la situación descrita anteriormente, evidencia una deficiencia en la planeación institucional y en los instrumentos de seguimiento implementados para la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo. Esto sugiere una falta de precisión en la definición de las metas anuales y/o una inadecuada metodología para el registro y monitoreo de los avances. Las inconsistencias entre lo planificado y lo ejecutado dificultan el control y la evaluación efectiva del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que puede llevar a la dependencia al desconocimiento del avance real de los objetivos estratégicos además de la asignación ineficiente de recursos, al no corresponder la inversión con la planificación inicial, además de poner en riesgo el cumplimiento de los propósitos generales del Plan de Desarrollo si la planificación y el seguimiento no son coherentes.

Descargos de la dependencia

En atención a la no presentación de descargos por parte de la dependencia auditada frente a las observaciones contenidas en el informe preliminar, y conforme al principio de mejora continua que orienta el ejercicio del control interno, **se ratifica la observación como hallazgo definitivo**. En tal sentido, se solicita de manera atenta la elaboración y presentación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No. 5 - Gestión del conocimiento

El Decreto 1499 de 2017, en el manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión institucional, Dimensión 6, Gestión del Conocimiento y la innovación, Eje 2, Herramientas de uso y apropiación: "Busca identificar procesos que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad; dichas herramientas deben ser usadas constantemente para consolidar un manejo de la información confiable y de fácil acceso para los servidores públicos".

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-Sexta Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación. La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG en tanto busca que

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 31

las entidades públicas analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión. 6.1 Alcance de la dimensión: Plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión. En el sector público se genera una cantidad importante de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento. Este debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional.

Durante la evaluación de los procesos internos de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, el equipo auditor identificó la ausencia de un sistema efectivo de Gestión del Conocimiento dado que se evidencia la inadecuada aplicabilidad de la política institucional de **"Gestión del Conocimiento e Innovación:"**, lo que se manifiesta en la ausencia de herramientas de uso y apropiación del conocimiento, como la inexistencia de plataformas, matrices o herramientas que faciliten el intercambio de información. además, no se pudo constatar acciones enfocadas en la generación, captura, evaluación y distribución del conocimiento que contribuyan al mejoramiento de la gestión, que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir datos e información de la SIV, que faciliten el manejo confiable y de fácil acceso para los servidores públicos. Lo anterior, teniendo en cuenta que los archivos están desordenados en el drive, en algunos casos no se encuentra la información, como es el caso de los seguimientos a los acuerdos de gestión.

La débil implementación de la gestión del conocimiento en la SIV, denota ausencia de autocontrol dentro de la dependencia, lo cual impacta de manera negativa en la apropiación de la cultura de gestión institucional, la difusión y la comunicación del conocimiento de los funcionarios, la captura de la memoria institucional y la dificultad del acceso a la información a los grupos de valor, conllevando a la disminución en la productividad, y se expone al riesgo de pérdida de conocimiento clave ante la rotación de contratistas, lo que somete a la dependencia a riesgos de pérdida de información, debilidad en la gestión del conocimiento, rezago de las actividades misionales de estas áreas que generarían el incumplimiento de los objetivos estratégicos; además, dificulta la toma de decisiones debido a la ausencia de datos consolidables y accesibles afectando la eficiencia y efectividad de la dependencia.

Descargos de la dependencia

En atención a la no presentación de descargos por parte de la dependencia auditada frente a las observaciones contenidas en el informe preliminar, y conforme al principio

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 17 de 31

de mejora continua que orienta el ejercicio del control interno, **se ratifica la observación como hallazgo definitivo**. En tal sentido, se solicita de manera atenta la elaboración y presentación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No. 6 - Seguimiento a Planes de Mejoramiento

El artículo 1 de la Ley 87 de 1993 define el control interno como “el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.

Por su parte, la Ley 1712 de 2014 promueve la transparencia y el acceso a la información pública, lo que implica que las entidades deben ser responsables y rendir cuentas sobre su gestión, incluyendo el seguimiento a los planes de mejoramiento.

La Secretaria de Infraestructura y Valorización cuenta con cuatro planes de mejoramiento, uno, producto de la Auditoría Interna de Gestión **001-SIV-2024**, dentro del cual se originó un PM y de las 25 acciones planteadas en el Plan de mejoramiento, dieciséis (16) presentan un cumplimiento del 100% y se encuentran cerradas; cinco (5) acciones han alcanzado un avance del 90% (cerradas); dos (2) acciones presentan un 80% de avance (cerradas); una (1) acción muestra un progreso del 67% y otra (1) acción alcanza el 50%, ambas aún abiertas y con fecha de cierre prevista para el 30 de junio de 2025. A esta misma secretaria se realizó una auditoría especial identificada como **001-AESV-2024**, dentro de la cual se generaron 12 acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento, las doce (12) han alcanzado un cumplimiento del 100% y se encuentran cerradas. Sobre los planes de mejoramiento con los entes externos se encuentra lo siguiente, de las 14 acciones establecidas para el plan de mejoramiento de la actuación especial de fiscalización 2024 para tres hallazgos suscrito con la Contraloría Municipal de Pasto y 11 acciones establecidas para el plan de mejoramiento de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2023 para dos hallazgos suscrito con la Contraloría Municipal de Pasto.

Dentro del proceso auditor se pudo verificar que la Dependencia no cuenta con el conocimiento de los avances a los mencionados planes, lo cual deja inferir que no se efectúa el seguimiento al estado de avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en los mencionados planes, ni se organiza un plan de contingencia articulado con las áreas, para el análisis de los hallazgos y acciones identificadas como abiertas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 18 de 31

Actuación Especial de Fiscalización vigencia 2024 – Primer Avance					
Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	% DE AVANCE	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada- / Abierta)
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA				
12	En el transcurso de la ejecución de la obra, en grupo urbano, pudo evidenciarse la nula supervisión respecto a los contratos No 20213703 y 20213675, a tal punto, que en entrevista del día 25 de noviembre de 2024, con el sub secretario de infraestructura Urbana, ingeniero WILBER EFRÉN MORILLO ARTEAGA, quien es el supervisor de los contratos referidos, no tenía conocimiento de datos básicos tales como: nombre de contratista de obra, cuantas suspensiones ha sufrido el contrato, fecha de última suspensión, valor del anticipo, plan de anticipo, problemas de inseguridad en el sector, entre otras, además del hecho que desde la vigencia 2023, no se haya hecho gestión o acercamientos entre las partes, para encontrar una solución a la situación de la obra y así dar continuidad al contrato.		Diseñar un plan de supervisión obligatorio para cada contrato a partir de la suscripción, que incluya controles específicos como cronogramas de visitas a obra, reuniones de seguimiento documentadas entre supervisor, apoyo a la supervisión, interventoría (si aplica) y contratista, y demás documentos de obras necesarios.	10%	ABIERTA
	Aunado a ello, se suma la ausencia del supervisor a la visita de obra, por lo que la auditoría solicitó una reunión con supervisión, mediante oficio CMP- PA-CE-101-010-2024 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Valorización el día 22 de noviembre del año en curso, a la cual tampoco asistió, aduciendo por parte de contratistas de la Secretaría la existencia de una incapacidad médica, sin embargo, ante la solicitud del organismo de control de la presentación de la incapacidad médica y la delegación en su representación, los contratistas, no entregaron copia de dicha incapacidad, en el mismo sentido, se presentó el Subsecretario de Infraestructura Rural, quien mencionó que estaba delegado		Implementar un plan de supervisión obligatorio para cada contrato a partir de la suscripción del mismo	0%	ABIERTA
	para atender dicha visita, sin embargo, tampoco asistió delegación por parte de		Realizar auditorías internas cuatrimestrales de los contratos supervisados, con visitas aleatorias y revisión documental del registro centralizado de avances y reportes en plataformas.	0%	ABIERTA
			Analizar mediante reuniones cuatrimestrales con el equipo de apoyo a la supervisión técnica, financiera y jurídica los resultados de las auditorías y las desviaciones encontradas	0%	ABIERTA
			Tomar acciones correctivas en caso de encontrar desviaciones	0%	ABIERTA
13	Tanto en la auditoría realizada a la administración municipal respecto a la vigencia 2023, como en la AEF que se llevó a cabo producto del presente informe, se pudo evidenciar que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, para realizar un proyecto de obra, realiza previamente un contrato de consultoría.		Contratar un equipo de trabajo multidisciplinario para la elaboración de diseños y la recepción técnica de estudios contratados.	50%	ABIERTA
	Para el caso que nos ocupa, durante la vigencia 2018, se suscribió contrato de consultoría cuyo objeto era "consultoría para la vulnerabilidad sísmica, diseños estructurales, diseños arquitectónicos, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos, diseños red contra incendios, levantamiento topográfico, estudio geotécnico, presupuesto y trámites (incluido pagos de radicación y expensas) para el reforzamiento y la adecuación del teatro Pasto del municipio de Pasto", con contrato de interventoría No 20182904.		Actualizar y socializar dentro del equipo Multidisciplinar el procedimiento y los formatos: in_p_006_estudios_tecnicos_y_diseños_de_obras_v6 in_f_039_plan_de_diseño_v3 y in_f_040_verificacion_de_especificaciones_tecnicas_de_diseño_v4 proceso de infraestructura	50%	ABIERTA
	Dentro de la información solicitada, se evidenció que mediante acta de suspensión No 1 de contrato No 20213703 de fecha 3 de marzo de 2022, se referencia la causal por medio de la cual el contratista consorcio PESANTES BETANCOURT, soporta su petición, en la que manifiesta: (...) "Segunda. Se suspende el contrato de obra No 20213703 por las siguientes razones: Se deben realizar ajustes a los diseños aprobados por la interventoría de la consultoría No 20182904 cuyo objeto es: El contratista se compromete para con		Realizar el seguimiento al diligenciamiento de los formatos in_f_039_plan_de_diseño_v3 y in_f_040_verificacion_de_especificaciones_tecnicas_de_diseño_v4 proceso de infraestructura	0%	ABIERTA
			En caso de contratar consultorías externas para estudios y diseños, de acuerdo a la complejidad e idoneidad para el recibo de los estudios y diseños, se debe revisar la pertinencia de la contratación de una interventoría para revisión y recibo de la consultoría	0%	ABIERTA
			Tomar acciones correctivas en caso de encontrar desviaciones	0%	ABIERTA
14	Dentro de la información allegada por la oficina de participación ciudadana de la Contraloría Municipal de Pasto, respecto a la denuncia interpuesta por el rector de la IEM Ciudad de Pasto, se encuentra un informe de visita de inspección ocular No 014-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el director (e) de Atención de Riesgo de Desastres - DGRD de la Alcaldía Municipal de Pasto, Ingeniero Ricardo Ortiz Rioscos, en el cual, se da a conocer el estado de la obra de adecuación del Teatro Pasto, colindante con la IEM Ciudad de Pasto sede Lorenzo.		Diseñar un plan de supervisión obligatorio para cada contrato a partir de la suscripción, que incluya controles específicos como cronogramas de visitas a obra, reuniones de seguimiento documentadas entre supervisor, apoyo a la supervisión, interventoría (si aplica) y contratista, presentación de informes mensuales de supervisión e interventoría y demás documentos de obras necesarios.	10%	ABIERTA
	En dicho informe se especifica: (...) "CONCEPTO		Implementar un plan de supervisión obligatorio para cada contrato a partir de la suscripción del mismo	10%	ABIERTA
	1.Las condiciones actuales de deterioro generalizado del muro doble en mampostería en ladrillo comprometen su estabilidad, evidencian el inminente colapso en el corto plazo, representando peligro para los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto sede Lorenzo y sobre las personas que diariamente transitan el sector colindante con el barrio Lorenzo.		Realizar auditorías internas cuatrimestrales de los contratos supervisados, con visitas aleatorias y revisión documental del registro centralizado de avances y reportes.	0%	ABIERTA
	2.El abandono de la obra hace que la edificación presente mayor deterioro generalizado de los elementos que la componen y su posterior colapso a corto plazo".		Establecer un sistema de supervisión y monitoreo periódico para evaluar la efectividad de las acciones establecidas para prevenir la falta de supervisión de futuras obras.	0%	ABIERTA

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 19 de 31

Auditoria financiera y de gestión vigencia 2023 – Segundo avance

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	% DE AVANCE
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA		
4	Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS VIDA PARA EL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO Contratista: CONSORCIO HOGAR GERIATRICO NIT/C.C.: 901705511 Valor: \$1.716.090.704 (1.736.955.112.00) Plazo: 12 mayo a 31 dic 2023 Nuevo plazo de finalización de obra 6 de marzo 2024 CDP: 2023001634 Rubro 2.3.2.02.02.005 Servicios de construcción Supervisión: Yenit Disney Coral Riascos – Secretaría de Bienestar Social Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA LA JOSEFINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	Realizar comités de obra semanales con contratista de obra, interventoría y supervisión con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de la obra a través de cronograma de obra para garantizar la terminación de la misma	100%
		Realizar las gestiones pertinentes con OPGI con el fin de ajustar información documentada asignando a infraestructura como segunda línea de defensa	100%
		Actualizar el procedimiento in_p_006_estudios_tecnicos_y_diseos_de_obras_v6 del proceso de infraestructura	100%
		Socializar con las dependencias que ejecutan obras de infraestructura publica los formatos in_f_039_plan_de_diseño_v3 y in_f_040_verificacion_de_especificaciones_tecnicas_de_diseño_v4 actualizados y el procedimiento	12%
	Causa: Falta de planeación y responsabilidad en la etapa precontractual, ya que la Secretaría de Bienestar Social, inició un proceso de licitación para la construcción de la obra Centro Vida, sector la Josefina sin contar con los insumos necesario y mínimos para realizar una obra civil, como son los diseños de la misma, lo que al momento de la ejecución del contrato, por las razones expuestas se hizo	Realizar el monitoreo del cumplimiento de lo estipulado en el procedimiento in_p_006_estudios_tecnicos_y_diseos_de_obras_v6 del	0%
		Tomar acciones correctivas en caso de encontrar desviaciones	0%
5	Contratista: Unión Temporal Centro Vida 2021- Geovanny Edilberto Moreno Cárdenas NIT: 901531214 Valor contrato: \$94.943.401 Plazo de ejecución: 27 de octubre de 2021 a 28 nov de 2022 CDP: 2021002415 Rubro: 2.3.2.02.02.005 Servicios de la Construcción Acta Inicio: 27 octubre 2021 Acta liquidación: 1 diciembre de 2022 Supervisión: Yenit Disney Coral Riascos- Sub Secretaria de Asistencia social.	Realizar las gestiones pertinentes con OPGI con el fin de ajustar información documentada asignando a infraestructura como segunda línea de defensa	100%
		Actualizar los formatos de seguimiento in_f_039_plan_de_diseño_v3 y in_f_040_verificacion_de_especificaciones_tecnicas_de_diseño_v4 actualizados y el procedimiento	100%
		Socializar con las dependencias que ejecutan obras de infraestructura publica los formatos in_f_039_plan_de_diseño_v3 y in_f_040_verificacion_de_especificaciones_tecnicas_de_diseño_v4 actualizados y el procedimiento	12%
		Realizar el monitoreo del cumplimiento e implementación de los formatos in_f_039_plan_de_diseño_v3 y in_f_040_verificacion_de_especificaciones_tecnicas_de_diseño_v4 actualizados y el procedimiento	0%
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA No 20213510 Contratista: INVERSIONES A YPE LTDA NIT: 900.087.183-8 Valor \$11.944.534.00 Plazo: 27 oct 2021 a 28 nov 2022	Tomar acciones correctivas en caso de encontrar desviaciones	0%
			0%

El no realizar seguimiento a los planes de mejoramiento, impide evaluar el progreso y realizar ajustes necesarios para optimizar el proceso de mejora continua, situación que podría resultar en la no consecución de los objetivos, la prolongación de problemas o la implementación de soluciones que no son efectivas, así mismo, es difícil determinar si las acciones implementadas están generando los resultados esperados, detectar desviaciones o problemas y realizar ajustes a tiempo para garantizar el éxito del plan de mejoramiento.

Descargos de la dependencia

En atención a la no presentación de descargos por parte de la dependencia auditada frente a las observaciones contenidas en el informe preliminar, y conforme al principio de mejora continua que orienta el ejercicio del control interno, **se ratifica la observación como hallazgo definitivo**. En tal sentido, se solicita de manera atenta la elaboración y presentación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 20 de 31

Hallazgo No. 7 - Identificación de riesgos en el mapa

El manual de riesgo de la Alcaldía de Pasto versión 5, documento identificado bajo código PE-M-004 de agosto del 2024, en la tabla 1 denominada Responsabilidad de las líneas de defensa frente a la gestión del riesgo establece en su componente de primera línea:

Línea de defensa	Responsable	Responsable frente al riesgo
Primera línea de defensa	Líderes de Procesos. Responsables de proyectos. Servidores en general.	El líder de proceso: • Asegurar por parte del líder del proceso que al interior del grupo de trabajo se reconozca el concepto de "administración de riesgo" la política, metodología y marco de referencia establecido y aprobado por la alta dirección. • Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos. • Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados al proceso y actualizarlos como mínimo una vez al año y las demás veces que en el año se requieran; así como también, realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Informar a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (segunda línea de defensa) sobre los riesgos identificados y materializados en el proceso. • Informar a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (segunda línea de defensa) sobre los riesgos no identificados y materializados en el proceso para incorporarlos en el mapa de riesgos. • Presentar los avances y evidencias sobre la gestión del riesgo del proceso dentro del esquema de monitoreo realizado por la segunda línea de defensa. • Presentar las acciones correctivas, preventivas y de mejora, cuando se materializa alguno de los riesgos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 21 de 31

		• Asistir a las jornadas de capacitación y formación en gestión del riesgo lideradas por la segunda y tercera línea de defensa. • Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo. Todos los servidores públicos de la entidad: • Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. • Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados. • Informar al líder del proceso sobre riesgos materializados identificados y no identificados o posibles situaciones de afectación al proceso que conlleven a un riesgo, a fin de incorporar las acciones a que haya lugar. • Proponer mejoras a los controles existentes. El responsable del proyecto: • Realizar la identificación de los riesgos del proyecto. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
--	--	--

Por su parte, la política institucional de gestión de riesgo reza que: "Política Institucional de Gestión del Riesgo: La Alcaldía de Pasto, se compromete a gestionar adecuadamente los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información, asociados a los procesos y proyectos institucionales, en concordancia con la metodología vigente, identificando las fuentes generadoras de riesgo y diseñando los controles detectives y preventivos oportunos para evitar su materialización, a fin de mantener los niveles de riesgo aceptables".

De igual manera, la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre del 2022 elaborada por el Departamento Administrativo de la función Pública, en el punto 2.5 relacionado con la Descripción del riesgo establece dos puntos importantes a tener en cuenta para la adecuada gestión del riesgo en las entidades los cuales son: 1- la descripción del riesgo y 2- premisas para una adecuada redacción del riesgo, por lo que es muy importante en relación con la descripción del riesgo que se dé estricto cumplimiento a la metodología en cuanto a la redacción de los riesgos identificados en cada uno de los procesos de la entidad, toda vez que la adecuada redacción del riesgo contribuye a la gestión eficaz del diseño de los controles necesarios para gestionar adecuadamente cada uno de los riesgos. Del mismo modo, es de suprema importancia considerar las premisas para una adecuada redacción del riesgo, acorde a las recomendaciones planteadas en dicha guía.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 22 de 31

El equipo auditor, observó debilidad en la gestión del riesgo, toda vez que se pudo evidenciar que la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, aunque cuenta con los monitoreos y seguimientos para la vigencia 2024 a los mapas de riesgos, estos no contemplan los 5 riesgos que se mencionan en la guía, que para tal fin se ha diseñado por parte de Función Pública y que la Oficina de Planeación y Gestión Institucional como segunda línea ha dado a conocer los lineamientos pertinentes para su aplicabilidad, por tanto, se puede identificar la baja utilización de herramientas de autocontrol en la dependencia.

Se evidenció que algunos procedimientos y aspectos clave de la gestión diaria de la Secretaría no cuentan con una adecuada identificación y gestión de riesgos, lo cual incrementa la posibilidad de desviaciones tanto administrativas como asociadas a hechos de corrupción. En la revisión del mapa de riesgos institucional, se observó que no se contemplan riesgos críticos inherentes a la operación de áreas estratégicas, como es el caso de las Subsecretarías de Infraestructura Urbana e Infraestructura Rural que por su nivel de incidencia en la gestión institucional, requiere una mayor atención en la identificación, valoración y tratamiento de riesgos, dado que su omisión podría generar impactos negativos significativos para la Secretaría, principalmente en los procesos contractuales de obras Públicas.

Por lo anterior, el débil diseño e identificación de los riesgos puede conllevar a una posible materialización de estos, los cuales pueden impactar el proceso de Infraestructura, a grupos de valor y partes interesadas esencialmente en los procesos contractuales de obras públicas.

Descargos de la dependencia

En atención a la no presentación de descargos por parte de la dependencia auditada frente a las observaciones contenidas en el informe preliminar, y conforme al principio de mejora continua que orienta el ejercicio del control interno, **se ratifica la observación como hallazgo definitivo**. En tal sentido, se solicita de manera atenta la elaboración y presentación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No. 8 - Plataforma SIA OBSERVA

El Sistema Integral de Auditoría (SIA) "Observa" es una plataforma web que permite a las entidades de control fiscal (Contralorías) y a los sujetos vigilados (entidades públicas) reportar y consolidar información contractual y presupuestal. Su objetivo principal es facilitar la toma de decisiones oportunas y preventivas en materia de contratación y presupuesto.

La Resolución 279 de diciembre de 2023 emitida por la Contraloría Municipal de Pasto, establece los términos y lineamientos de cómo se deber rendir la cuenta en lo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 23 de 31

relacionado a SIA OBSERVA, por parte de los sujetos y puntos de control vigilados por la Contraloría Municipal de Pasto.

Durante el proceso de evaluación independiente, el equipo Auditor realizó revisión de los siguientes contratos y convenios: **20241016, 20242889, 20241818, 20241900, 20241980, 20241995, 20242033, 20242045, 20242116, 20242918, 20242525, 20242454**, se pudo identificar que al realizar el control de legalidad, no cumplen con la totalidad del cargue de la información contractual y presupuestal en la plataforma. Como se puede evidenciar en los siguientes pantallazos de algunos de los anteriores contratos y convenios revisados:

20241016: se encuentran cargados 11 informes y 10 cuentas de cobro y únicamente se cuenta con dos informes de supervisión.

Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)		Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO (AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO (AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (AGR)		Requerido	
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)		Informativo	

20242889: no se encuentran cargados los informes de supervisión

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	24 de 31	

Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)		Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido	

20241900 : Únicamente se encuentra cargado un solo informe de Supervisión.

Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)		Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)		Requerido	
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)		Informativo	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Requerido	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 25 de 31

20242033: Únicamente se encuentra cargado un solo informe de Supervisión.

Elaboración Contrato	DE CONTRATACIÓN (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)		Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Requerido	

20242116 : Únicamente se encuentran cargados 8 informes de contratista y dos informes de Supervisión (9 pagos parciales)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 26 de 31

Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)		Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)		Requerido	
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)		Informativo	

20242525: No se encuentra cargado los informes de Supervisión, ni los informes de las actividades desarrolladas a través del convenio, falta la parte ejecución presupuestal

Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA		Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS		Informativo	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)		Informativo	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO		Informativo	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZA DE GARANTÍA		Informativo	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE PÓLIZA		Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)		Informativo	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 27 de 31

20242454: No se encuentra cargado los informes de Supervisión, ni los informes de las actividades desarrolladas a través del convenio, falta la parte ejecución presupuestal

Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA		Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS		Informativo	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)		Informativo	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO		Informativo	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZA DE GARANTÍA		Informativo	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE PÓLIZA		Informativo	

Lo anterior, puede conllevar a posibles incumplimientos y sanciones de tipo fiscal por parte de Ente de control externo como lo establece **el artículo Decimonoveno de la Resolución 279 de 2023 que establece:**

ARTICULO DECIMONOVENO: INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES. En caso de incumplimiento a las obligaciones previstas en esta Resolución, se dará lugar al trámite e imposición de las sanciones de que trata el Capítulo V (Sanciones) de la Ley 42 de 1993.

Descargos de la dependencia

En atención a la no presentación de descargos por parte de la dependencia auditada frente a las observaciones contenidas en el informe preliminar, y conforme al principio de mejora continua que orienta el ejercicio del control interno, **se ratifica la observación como hallazgo definitivo.** En tal sentido, se solicita de manera atenta la elaboración y presentación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No. 9 - Deficiencias en el Control y Gestión de Activos Físicos

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 28 de 31

aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

El Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

Durante la visita al área destinada al mantenimiento y parqueo de maquinaria, se evidenció la ausencia de condiciones adecuadas de orden, limpieza y organización, reflejada en la falta de delimitación de zonas, disposición desordenada de herramientas y equipos, y carencia de señalización de seguridad, parqueo de vehículos particulares lo cual contraviene lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sobre condiciones seguras en los lugares de trabajo y en las buenas prácticas de seguridad industrial. Esta situación obedece a la falta de implementación de protocolos y asignación de responsables para la gestión del espacio, generando riesgos para la integridad del personal, afectaciones a la operatividad y posibles incumplimientos normativos. Se recomienda implementar medidas que garanticen la organización del área, incluyendo la delimitación física de espacios, almacenamiento ordenado y seguro de herramientas, señalización adecuada y seguimiento periódico al cumplimiento de estas condiciones.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22

VERSIÓN
06

CÓDIGO
El-F-004

PÁGINA
29 de 31

Ver, Registro fotográfico:



 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 30 de 31

Descargos de la dependencia

En atención a la no presentación de descargos por parte de la dependencia auditada frente a las observaciones contenidas en el informe preliminar, y conforme al principio de mejora continua que orienta el ejercicio del control interno, **se ratifica la observación como hallazgo definitivo**. En tal sentido, se solicita de manera atenta la elaboración y presentación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

10. Fortalezas:

1. La Secretaría de Infraestructura y Valorización (SIV) demuestra un adecuado conocimiento y manejo de los lineamientos relacionados con la gestión de calidad, aplicados en los procesos misionales y de apoyo. La entidad cuenta con personal capacitado y comprometido con el cumplimiento de los estándares establecidos, lo que contribuye al fortalecimiento institucional, mejora continua y cumplimiento de los objetivos estratégicos.

2. Implementación de la estrategia integral - mente, orientada a fortalecer el bienestar y la integración de los funcionarios mediante actividades lúdicas y participativas. Esta iniciativa ha contribuido a mejorar el clima laboral y la cohesión del equipo de trabajo. Su socialización con otras dependencias de la Administración Municipal refleja su potencial de réplica y posiciona a la Secretaría como promotora de una cultura organizacional centrada en el desarrollo del talento humano y el trabajo colaborativo.

3. Adecuado seguimiento y pertinencia en la gestión de las acciones de tutela, a través del control de expedientes físicos y el uso de matrices en Excel, lo que ha permitido su oportuna resolución, obteniendo en su mayoría resultados favorables para la Administración Municipal.

4. Ha fortalecido la trazabilidad y el seguimiento a las PQRSD mediante el uso de la plataforma Orfeo y herramientas complementarias, como matrices en Excel, lo que ha permitido una atención y trámite oportuno de las solicitudes de la comunidad.

5. La SIV demostró disposición y compromiso durante la auditoría, garantizando acceso ágil a la información. La colaboración del equipo y el uso de herramientas digitales, facilitaron una gestión organizada y eficiente de la documentación solicitada para posterior revisión.

13. Conclusiones y recomendaciones:

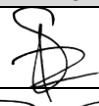
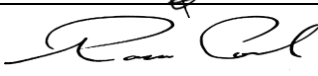
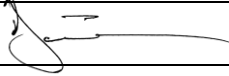
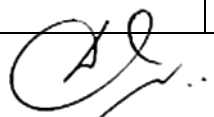
Como resultado del trabajo de campo desarrollado en el marco de la Auditoría Interna 010-SIV-2025, el equipo auditor recomienda a la Secretaría de Infraestructura y Valorización (SIV) la formulación e implementación de un Plan de Mejoramiento Institucional, estructurado sobre acciones concretas, verificables y alineadas con las

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	31 de 31	

observaciones y oportunidades de mejora identificados en el presente informe. Estas acciones deberán contemplar soluciones diferenciadas en el corto, mediano y largo plazo, de manera que permitan atender de forma progresiva las causas estructurales de las debilidades observadas, garantizando su sostenibilidad en el tiempo. Para su formulación, se sugiere tener en cuenta las recomendaciones generales y específicas aquí planteadas, priorizando aquellas relacionadas con la mejora de los mecanismos de seguimiento, control y trazabilidad de los procesos contractuales y operativos.

Desde la Oficina de Control Interno, se reitera que el proceso auditor trasciende su rol de verificación y control, consolidándose como una herramienta estratégica de acompañamiento institucional. Este proceso busca fortalecer la capacidad de gestión de cada dependencia, promover el mejoramiento continuo y fomentar una cultura organizacional basada en la eficiencia, la legalidad y la transparencia. La auditoría no debe concebirse únicamente como una instancia de evaluación, sino como un espacio para identificar oportunidades que permitan optimizar los procesos internos, garantizar la continuidad institucional y alinear la gestión con los principios del buen gobierno.

Todo lo anterior responde al compromiso de asegurar una administración pública orientada a resultados, que garantice la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía del municipio de Pasto, fortaleciendo la confianza pública y consolidando una gestión centrada en el beneficio colectivo.

Equipo Auditor		Firma
Líder	Arq. Santiago De la Rosa Insuasty.	
Rocío Coral Melo		
Mónica Burbano Ruales		
Judith Ramos Córdoba		
Revisado y aprobado por:  HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		